



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS**

ENTRE:

**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**

Y

GRUPO SURIEL, S.A.,
El Proveedor

**CON MOTIVO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE QUE SE UTILIZARÁ EN LAS
DIEZ (10) OFICINAS REGIONALES Y LA OFICINA PRINCIPAL DEL SISTEMA ÚNICO
DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CCC-CP-2019-0005).**

Contrato Núm. SIU CSBS -0014-2019

Elaborado por: Laura Rosario

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Junio, 2019.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

CONTRATO CON MOTIVO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE QUE SE UTILIZARÁ EN LAS DIEZ (10) OFICINAS REGIONALES Y LA OFICINA PRINCIPAL DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CCC-CP-2019-0005).

Contrato Núm. SIU CSBS -0014-2019

ENTRE: DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL” (GCPS), institución del Estado dominicano creada en virtud del Decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) **LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará: **SIUBEN** o por su nombre completo, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)** ;

Y DE LA OTRA PARTE, la empresa **GRUPO SURIEL, S.A.**, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con Registro Mercantil Núm **26089SD** y Registro Nacional de Contribuyente (**R.N.C.**) Núm. **1-25-00011-7**, con su domicilio social y principal establecido en la avenida Rómulo Betancourt, Núm. 267, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por el señor **JORGE ALBERTO SURIEL OVALLE**, dominicano, mayor de edad, empresario, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 5, establece además que:



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;”

POR CUANTO: A que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil diecinueve (2019), mediante la resolución **PNP-01-2019**, de fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019);

POR CUANTO: A que, del mismo modo, anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año dos mil diecinueve (2019), contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **UN MILLÓN TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,030,552.00)**, hasta **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$3,988,285.99)**; en adelante;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, mediante **Acta Núm. 002-2019**, de fecha **cuatro (04) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)**; procedió aprobar el Procedimiento *Para La Adquisición de Servicios para el Suministro de Combustible que se utilizará en las diez (10) Oficinas Regionales y la Oficina Principal del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2019-0005)*;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, mediante **Resolución Núm. 03-2019**, de fecha **cinco (05) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)**; realiza la designación de los peritos para elaborar el Pliego de Condiciones del Proceso de Comparación de precio (**SIUBEN-CCC-CP-2019-0005**);

POR CUANTO: A que, el día **cinco (5) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)**; se procedió aprobar el **Pliego de Condiciones** y a designar los Peritos para conformar El Comité Técnico Evaluador, del Proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la adquisición de servicios de combustibles para uso de la flotilla vehicular de la oficina principal y las diferentes oficinas regionales del Sistema Único de Beneficiarios, mediante **Resolución Núm. 004-2019** en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, por motivo del proceso (**SIUBEN-CCC-CP-2019-0005**);

POR CUANTO: A que, mediante **Resolución Núm. 005-2019**, en presencia del Notario Público actuante, en fecha **diez (10) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**; El Comité de Compras y Contrataciones de (**SIUBEN**), realiza la aprobación del Pliego de Condiciones y la designación de los Peritos para conformar el Comité Técnico Evaluador del Proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la adquisición de servicios de combustibles para uso de la



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

flotilla vehicular de la oficina principal y las diferentes oficinas regionales del Sistema Único de Beneficiarios (*SIUBEN-CCC-CP-2019-0005*).

POR CUANTO: A que, desde el día **trece (13) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**, se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de **Comparación de Precios, para la Adquisición de Servicios para el Suministro de Combustible que se utilizará en las diez (10) Oficinas Regionales y la Oficina Principal del Sistema Único De Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2019-0005)**, de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

POR CUANTO: A que, los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas sobre la **Comparación de Precios**, desde el día **trece (13) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**, hasta el día **veinte (20) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**;

POR CUANTO: A que, el día **veinte (20) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**; se procedió a la recepción y a la apertura de las ofertas Técnica – Sobre A -, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta LCP Núm. 005A-2019**, por motivo del proceso de selección, *Para La Adquisición de Servicios para el Suministro de Combustible que se utilizará en las diez (10) Oficinas Regionales y la Oficina Principal del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2019-0005)*;

POR CUANTO: A que, el día **veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**; se procedió a conocer el informe de evaluación de la documentación técnica – Sobre A -, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en la **Comparación de Precios**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta LCP Núm. 005B-2019**, por motivo del proceso de selección, *para la Adquisición de Servicios para el Suministro de Combustible que se utilizará en las diez (10) Oficinas Regionales y la Oficina Principal del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2019-0005)*;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, mediante **Acta LCP Núm. 005C-2019**, de fecha **veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**; procedió a conocer el informe de evaluación de la documentación considerada subsanable de las ofertas técnicas -**Sobre A-** del Proceso de selección por Comparación de Precios para la Adquisición de Servicios para el Suministro de Combustible para el Sistema Único de Beneficiarios (*SIUBEN-CCC-CP-2019-0005*); y a su vez quienes estaban habilitados para la apertura de la oferta Económica -**Sobre B-**;

POR CUANTO: A que, el día **treinta (30) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**, mediante **Acta LCP Núm. 005D-2019**, se procedió a dar apertura de la oferta Económica -Sobre-B



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

del referido proceso de selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, de los proponentes que cumplieron con la evaluación técnica requerida, en presencia del Notario Público actuante;

POR CUANTO: A que mediante **Acta LCP Núm. 005E-2019**, de fecha **tres (03) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)**, el comité procedió adjudicar al **PROVEEDOR: GRUPO SURIEL, S.A.**, quien cumplió con la evaluación técnica requerida para la Adquisición de Combustible, (**SIUBEN-CCC-CP-2019-0005**);

POR CUANTO: A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro por ciento (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. -

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **SIUBEN**
- **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;"
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

- 1) El Contrato propiamente dicho.
- 2) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- 3) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO. -

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender; y a **SIUBEN** su vez, se compromete a Comprar en el marco del Proceso *Adquisición de Suministro de Combustible que se utilizará en las diez (10) Oficinas Regionales, la Oficina Principal del Sistema Único De Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2019-0005).*

Detalle Tipo de Combustibles	
Gasolina y/o Gasoil Consumo Oficina Principal y las 10 Regionales SIUBEN:	
REGIONAL	PROVINCIA
DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO
ESTE	SAN PEDRO DE MACORIS
NOROESTE	DUARTE
CENTRAL	LA VEGA
NORCENTRAL	SANTIAGO
NOROESTE	VALVERDE MAO
EL VALLE	SAN JUAN DE LA MAGUANA
ENRIQUILLO	BARAHONA
VALDESIDA	SAN CRISTOBAL

CONSUMO DE COMBUSTIBLE CON TICKETS
a) Los tickets a ser entregados por el Proveedor deben ser validos por un (1) año y serán entregados a requerimiento de la institución.
b) Los tickets se requieren en denominaciones de 100, 500, 1000 y 2000.
c) Los tickets deberán tener validez en las estaciones de combustible señaladas en todo el territorio nacional (disponibilidad en las 10 regionales SIUBEN, Oficina Principal, (ver lista), y las provincias en adición.
d) Los Oferentes/Proponentes deberán incluir un listado por provincias de las estaciones de combustible indicando: Nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y correo electrónico.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

e) Debe indicar el monto equivalente al porcentaje de descuento.

3.1. Los Bienes y Servicios que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.2. EL PROVEEDOR, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR. -

- El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:
- Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación;
- Contar con una línea de servicios para contacto con la institución;
- Ser responsable del combustible, su carga, transporte y descarga en las instalaciones indicadas por la institución contratante, así como todas las implicaciones que se deriven de estos actos;
- En caso de que el suministro de combustible sea a domicilio, mantener asegurados los vehículos utilizados durante la vigencia del contrato;
- El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas;
- Las instituciones contratantes tendrán derecho a realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario. Las instituciones definirán en los pliegos de condiciones la metodología de muestreo y su periodicidad;
- Mantener los dispensadores de las máquinas expendedoras o los medidores de distribución a domicilio, certificados por las autoridades competentes;
- En caso de que los combustibles sean rechazados por no cumplir con las características requeridas, deberán ser sustituidos en el plazo indicado por la institución contratante. El adjudicatario también cubrirá los costos de dichas operaciones, y de reparación si los hubiere;
- El equilibrio económico y financiero del contrato corresponderá a los eventuales ajustes de precios establecidos por la autoridad competente, no debiendo ser admitidos otros reajustes.

ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. -

El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende a un monto global de **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,100,000.00)**; impuestos incluidos.

5.1 Ofrecen un descuento de RD\$2.7% al monto total facturado, en los tickets de Gasolina y/o Gasoil, consumo Oficina Principal y las diez (10) Regionales SIUBEN.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO. -

6.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

- 6.2 Para el caso del servicio a domicilio, el cual se utilizará principalmente para el uso de las plantas eléctricas instaladas en la oficina principal del SIUBEN, se realizará entregas a requerimiento y las mismas serán facturadas en cada despacho.
- 6.3 En lo que respecta al despacho de Combustible con conduces los mismos tendrán revisión mensual y se solicitará la facturación del acumulado.
- 6.4 En lo que respecta a la asignación de combustible para las diez (10) oficinas regionales y oficina principal, se solicitarán facturas mensuales por el monto de lo asignado para cada una.
- 6.5 Los pagos en las modalidades Conduces de despacho, facturaciones solicitadas según requerimientos, se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas y de los productos adquiridos, contados a partir de la entrega de cada partida en un plazo de treinta (30) días Calendario.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. -

7.1 **Efectividad y Duración.** - El presente Contrato tiene efectividad de **seis (06)** meses a contar desde el día **once (11)** del mes de **junio** del año **dos mil diecinueve (2019)**, hasta el día **once (11)** del mes de **diciembre** del año **dos mil diecinueve (2019)**.

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

8.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTIA. -

9.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

9.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

10.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

11.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 12: RESCISIÓN DEL CONTRATO. -

12.1 EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. -

13.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo catorce (14) de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**.

13.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

13.1 LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. -

16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. -

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. -



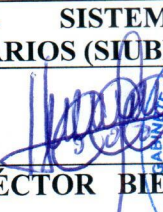
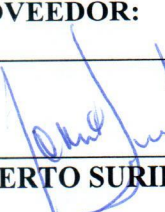
REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

18.1 El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

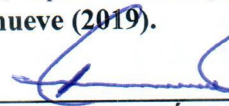
ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte de introducción del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, de buena fe, en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes y los demás para los fines correspondientes. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **once (11) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)**.

POR EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN):	POR EL PROVEEDOR:
 LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA Director General	 JORGE ALBERTO SURIEL OVALLE Representante de GRUPO SURIEL, S.A

Yo, Notario Público Matricula No. 6316, Abogado/a y Notario/a Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. . **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA** y **JORGE ALBERTO SURIEL OVALLE**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar siempre en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **once (11) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)**.


NOTARIO/A PÚBLICO



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo, de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS**

ENTRE:

**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**

Y

SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.
El Proveedor

**CON MOTIVO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE QUE SE UTILIZARÁ EN LAS
DIEZ (10) OFICINAS REGIONALES Y LA OFICINA PRINCIPAL DEL SISTEMA ÚNICO
DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CCC-CP-2019-0005).**

Contrato Núm. SIU CSBS -0013-2019

Elaborado por: Laura Rosario

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Junio, 2019.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo, de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

CONTRATO CON MOTIVO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE QUE SE UTILIZARÁ EN LAS DIEZ (10) OFICINAS REGIONALES Y LA OFICINA PRINCIPAL DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CCC-CP-2019-0005).

Contrato Núm. SIU CSBS -0013-2019

ENTRE: DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL” (GCPS), institución del Estado dominicano creada en virtud del Decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) **LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará: **SIUBEN** o por su nombre completo, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)** ;

Y DE LA OTRA PARTE, la empresa **SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.**, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con Registro Mercantil Núm **107809SD** y Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm. **1-30-68916-4**, con su domicilio social y principal establecido en la avenida 27 de Febrero, tercer piso, Núm. 355, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por el señor **MANUEL ANTONIO GARRIGÓ PÉREZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 5, establece además que:

“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo, de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;”

POR CUANTO: A que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil diecinueve (2019), mediante la resolución **PNP- 01-2019**, de fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019);

POR CUANTO: A que, del mismo modo, anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año dos mil diecinueve (2019), contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **UN MILLÓN TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS1,030,552.00)**, hasta **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RDS3,988,285.99)**; en adelante;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, mediante **Acta Núm. 002-2019**, de fecha **cuatro (04) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)**; procedió aprobar el Procedimiento *Para La Adquisición de Servicios para el Suministro de Combustible que se utilizará en las diez (10) Oficinas Regionales y la Oficina Principal del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2019-0005)*;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, mediante **Acta Núm. 03-2019**, de fecha **cinco (05) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)**; realiza la designación de los peritos para elaborar el Pliego de Condiciones del Proceso de Comparación de precio (**SIUBEN-CCC-CP-2019-0005**);

POR CUANTO: A que, el día **cinco (5) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)**; se procedió aprobar el **Pliego de Condiciones** y a designar los Peritos para conformar El Comité Técnico Evaluador, del Proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la adquisición de servicios de combustibles para uso de la flotilla vehicular de la oficina principal y las diferentes oficinas regionales del Sistema Único de Beneficiarios, mediante **Resolución Núm. 004-2019** en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, por motivo del proceso (**SIUBEN-CCC-CP-2019-0005**);

POR CUANTO: A que, mediante Resolución **Núm 005-2019**, en presencia del Notario Público actuante, en fecha **diez (10) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**; El Comité de Compras y Contrataciones de (SIUBEN), realiza la aprobación del Pliego de Condiciones y la designación de los Peritos para conformar el Comité Técnico Evaluador del Proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la adquisición de servicios de combustibles para uso de la flotilla vehicular de la oficina principal y las diferentes oficinas regionales del Sistema Único de Beneficiarios (**SIUBEN-CCC-CP-2019-0005**).



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo, de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que, desde el día **trece (13) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**, se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de **Comparación de Precios, para la Adquisición de Servicios para el Suministro de Combustible que se utilizará en las diez (10) Oficinas Regionales y la Oficina Principal del Sistema Único De Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2019-0005)**, de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

POR CUANTO: A que, los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas sobre la **Comparación de Precios**, desde el día **trece (13) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**, hasta el día **veinte (20) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**;

POR CUANTO: A que, el día **veinte (20) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**; se procedió a la recepción y a la apertura de las ofertas Técnica – Sobre A -, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta LCP Núm. 005A-2019**, por motivo del proceso de selección, *Para La Adquisición de Servicios para el Suministro de Combustible que se utilizará en las diez (10) Oficinas Regionales y la Oficina Principal del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2019-0005)*;

POR CUANTO: A que, el día **veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**; se procedió a conocer el informe de evaluación de la documentación técnica – Sobre A -, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en la **Comparación de Precios**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta LCP Núm. 005B-2019**, por motivo del proceso de selección, *para la Adquisición de Servicios para el Suministro de Combustible que se utilizará en las diez (10) Oficinas Regionales y la Oficina Principal del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2019-0005)*;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, mediante **Acta LCP Núm. 005C-2019**, de fecha **veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**; procedió a conocer el informe de evaluación de la documentación considerada subsanable de las ofertas técnicas **-Sobre A-** del Proceso de selección por Comparación de Precios para la Adquisición de Servicios para el Suministro de Combustible para el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2019-0005); y a su vez quienes estaban habilitados para la apertura de la **oferta Económica –Sobre B-**;

POR CUANTO: A que, el día **treinta (30) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**, mediante **Acta LCP Núm. 005D-2019**, se procedió a dar apertura de la oferta Económica **-Sobre-B** del referido proceso de selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, de los proponentes que cumplieron con la evaluación técnica requerida, en presencia del Notario Público actuante;



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo, de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que mediante **Acta LCP Núm. 005E-2019**, de fecha **tres (03) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)**, el comité procedió adjudicar al **PROVEEDOR: SIGMA PETROLEUM CORP SRL.**, quien cumplió con la evaluación técnica requerida y que presentó menor precio para la Adquisición de Combustible, **(SIUBEN-CCC-CP-2019-0005)**;

POR CUANTO: A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro por ciento (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. -

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **SIUBEN**
- **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- 1) El Contrato propiamente dicho.
- 2) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo, de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

3) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO. -

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender; y a SIUBEN su vez, se compromete a Comprar en el marco del Proceso *Adquisición de Suministro de Combustible que se utilizará en las diez (10) Oficinas Regionales y la Oficina Principal del Sistema Único De Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2019-0005).*

DESCRIPCIÓN DE BIENES
Detalle Tipo de Combustibles
➤ Gasoil (Suministro A domicilio) Consumo Plantas Eléctricas Oficina Principal.

SUMINISTRO A DOMICILIO (GASOIL):

Las compras de combustibles para suministro a domicilio se harán a solicitud de la Institución Contratante (**SIUBEN**), en las cantidades requeridas en la oficina principal del SIUBEN.

El suministro de combustibles a domicilio será transportado en camiones y será entregado en las fechas y cantidades establecidas, de acuerdo a las necesidades que tenga en ese momento la Entidad Contratante, y las mismas serán suplidas por el Proveedor, a requerimiento de **SIUBEN**.

En adición para el suministro a domicilio el Oferente/Proponente deberá considerar en su propuesta los siguientes aspectos:

1. Para fines de facturación deberá tomarse el Precio Oficial Semanal regulado por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes. (Según Resolución Oficial Semanal).
2. Licencia de distribuidor vigente expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

El adjudicatario suministrará el combustible (Gasoil) para las plantas eléctricas, en la Av. John F. Kennedy Núm. 38, Ensanche la Fe.

3.1. Los Bienes y Servicios que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.2. EL PROVEEDOR, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR. -

- El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:
- Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación;



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo, de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

- Contar con una línea de servicios para contacto con la institución;
- Ser responsable del combustible, su carga, transporte y descarga en las instalaciones indicadas por la institución contratante, así como todas las implicaciones que se deriven de estos actos;
- En caso de que el suministro de combustible sea a domicilio, mantener asegurados los vehículos utilizados durante la vigencia del contrato;
- El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas;
- Las instituciones contratantes tendrán derecho a realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario. Las instituciones definirán en los pliegos de condiciones la metodología de muestreo y su periodicidad;
- Mantener los dispensadores de las máquinas expendedoras o los medidores de distribución a domicilio, certificados por las autoridades competentes;
- En caso de que los combustibles sean rechazados por no cumplir con las características requeridas, deberán ser sustituidos en el plazo indicado por la institución contratante. El adjudicatario también cubrirá los costos de dichas operaciones, y de reparación si los hubiere;
- El equilibrio económico y financiero del contrato corresponderá a los eventuales ajustes de precios establecidos por la autoridad competente, no debiendo ser admitidos otros reajustes.

ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. –

El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende a un monto global de **TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$300,000.00)**; impuestos incluidos.

5.1 Ofrecen un descuento de dieciocho RD\$18.00 pesos/galón de Gasoil, (Suministro a domicilio), consumo plantas eléctrica Oficina Principal.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO. –

- 6.1** Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.
- 6.2** Para el caso del servicio a domicilio, el cual se utilizará principalmente para el uso de las plantas eléctricas instaladas en la oficina principal del SIUBEN, se realizará entregas a requerimiento y las mismas serán facturadas en cada despacho.
- 6.3** En lo que respecta al despacho de Combustible con conduces los mismos tendrán revisión mensual y se solicitará la facturación del acumulado.
- 6.4** En lo que respecta a la asignación de combustible para las diez (10) oficinas regionales y oficina principal, se solicitarán facturas mensuales por el monto de lo asignado para cada una.
- 6.5** Los pagos en las modalidades Conduces de despacho, facturaciones solicitadas según requerimientos, se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas y de los productos adquiridos, contados a partir de la entrega de cada partida en un plazo de treinta (30) días Calendario.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. –



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo, de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

7.1 Efectividad y Duración. - El presente Contrato tiene efectividad de **seis (06)** meses a contar desde el día **diez (10)** del mes de **junio** del año **dos mil diecinueve (2019)**, hasta el día **diez (10)** del mes de **diciembre** del año **dos mil diecinueve (2019)**.

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

8.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTIA. -

9.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor del **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS(SIUBEN)**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

9.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

10.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

11.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.

ARTÍCULO 12: RESCISIÓN DEL CONTRATO. -

12.1 **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. -

13.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo, de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

13.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm.340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

13.1 **LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. -

16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. -

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. -

18.1 El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

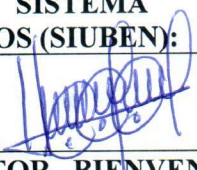
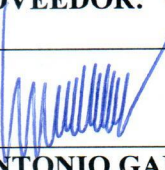
19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte de introducción del presente Contrato, en el cual recibirán



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo, de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, de buena fe, en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes y los demás para los fines correspondientes. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **diez (10) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)**.

POR EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN):		POR EL PROVEEDOR:
		
LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA Dirección General		MANUEL ANTONIO GARRIGÓ PÉREZ Representante de SIGMA PETROLEUM CORP, SRL.



Dra. Cecilia Jiménez Pérez
MAT 6422

Yo, _____, Abogado/a y Notario/a Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 6422. **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA** y **MANUEL ANTONIO GARRIGÓ PÉREZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar siempre en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **diez (10) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)**.


NOTARIO/A PÚBLICO

